



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Koba Colombia S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00237 00
Asunto	Auto de trámite

La presente demanda ejecutiva reúne las exigencias del artículo 306 del C.G.P., razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento ejecutivo en favor de Bernardo Abel Hoyos Martínez y en contra de Koba Colombia S.A.S., por la suma de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis mil pesos m.l. (\$828.116.00) por concepto de agencias en derecho, como capital, más los intereses legales civiles a partir del 10 de diciembre de 2019 hasta el día de su pago.

Notifíquesele a la demandada la presente decisión en la forma indicada en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con los artículos 291,293 y 301 del Código General del Proceso, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación de conformidad con el artículo 431 o en su defecto del término de diez (10) días para proponer excepciones según lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 442 ib.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**131f3cd3601987ed0f999535461c15ce4c8e161c4b65ace0d3404648da0c8c
e4**

Documento generado en 22/07/2021 03:50:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**